UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN DECANAL Nº 010-2021-FCE-D

Ayacucho, 15 de abril de 2021

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 1110-2020, sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Florabel Rosario NARVAEZ LOPE, egresada de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un Proyecto de Tesis titulado: EFECTOS DEL BAILE EN LA FELICIDAD SUBJETIVA EN MUJERES DEL LABORATORIO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD DE HUAMANGA-2019, asesorado por el Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ y solicita su aprobación y autorización para la ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobados con Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004 y 448-2012-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban con acto administrativo y se autorizan su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con la opinión del Coordinador de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias de la Educación, dictamen y opinión favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ (Presidente), Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ (miembro) y Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA (miembro), por la aprobación del mismo;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado **EFECTOS DEL BAILE EN LA FELICIDAD SUBJETIVA EN MUJERES DEL LABORATORIO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD DE HUAMANGA-2019,** presentado por la Srta. **Florabel Rosario NARVAEZ LOPE,** egresada de la Escuela Profesional de **Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
Dr. Jaime A. VARGAS JERÍ
Mg. Ciro A. MADUEÑO GARCÍA
Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Interesado
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO